



Reglamento Encuesta: "Uno a Uno y gana"

El presente reglamento tiene como objetivo normar las condiciones sobre la iniciativa de la encuesta para conocer las expectativas acerca de nuestros productos y servicios, así como los medios de comunicación de preferencia para compartir información de interés a los asociados de la cooperativa de Coope Ande N° 1 R.L., también denominada más adelante como la Cooperativa, durante el periodo establecido para esta promoción y en cumplimiento de los requisitos establecidos para aplicar por los premios.

Artículo 1. Participantes: Participarán de la promoción todas las personas físicas mayores de 18 años, que completen la encuesta hasta el 24 de Diciembre del 2021. No participan empleados de Coope Ande N° 1 R.L.

Artículo 2. Mecánica promocional: Para todos aquellos asociados que completen la encuesta quedaran participando en el sorteo de 2 tarjetas de regalo por ₡50.000.00 colones

Requisitos para ser ganador:

- Ingresar al link y completar la encuesta.
- Completar la encuesta una única vez.

De no cumplirse alguna de las condiciones anteriores, no será entregado el premio.

Artículo 3. Periodo: El período de vigencia de la promoción será hasta el 24 de Diciembre del 2021.

Artículo 4. Premios: El premio corresponde a 2 tarjetas de regalo por ₡50.000.00 colones

Artículo 5. Reclamo de los premios: El premio podrá ser reclamado únicamente por el asociado favorecido en el sorteo, siempre que cumpla con los requisitos de la promoción.

Artículo 6. Sorteo: El premio se sortearán en las instalaciones de la Agencia de Coope Ande N° 1 R.L San Jose, ubicada en Barrio La California, entre los asociados participantes, en presencia de dos representantes de la agencia, con el propósito de garantizar la validez del sorteo en mención. El sorteo se realizará a más tardar el 3 de Enero del 2022. La Cooperativa estará contactando a los ganadores al teléfono registrado en el sistema.

Artículo 7. Reserva de derechos: Coope Ande podrá suspender en forma inmediata la promoción, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de llegar a detectar mecanismos de cualquier naturaleza que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de la Cooperativa o de la promoción. La Cooperativa se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.